

BOLETIN DE COMERCIO.

Este periódico sale los martes y viernes por las tardes. El precio de la suscripción para Madrid es de 7 reales al mes, 21 por tres meses, 42 por seis, y 84 al año, llevando el periódico á casa de los Señores suscritores. En las provincias se pagarán 10 reales al mes, franco de porte, 30 por tres meses, 60 por seis, y 120 al año.

Se suscribe en las principales librerías de las capitales de provincia, y en Madrid en la de doña ANTONIA SOJO, calle de Carretas, á donde se podrán dirigir las reclamaciones, noticias mercantiles, artículos comunicados, y anuncios de todas clases; teniéndose entendido que no se recibirán si no vienen francos de porte.

COMERCIO.

HARINAS.

La misma pluma que ha refutado tan victoriosamente al periodista de Nueva-York cuando, ó engañado por los que han podido darle las noticias que establece como hechos ciertos acerca de las causas que hasta el año 1826 concurren á la decadencia de nuestro comercio, ó vendido tal vez á injuriar al gobierno español para ensalzar el mérito de un vasallo, esta misma pluma es la autora de una larga y escelente Memoria que anda manuscrita de mano en mano, y que afortunadamente ha llegado á las mías; y si las cuatro cartas originales publicadas en el periódico *Cartas Españolas*, han merecido elogios en las provincias, y sus periodistas las han reimpreso para que se difundan unas doctrinas tan sanas, no lo merece menos aquella memoria donde su autor desenvuelve las causas de la decadencia del comercio de Santander en sus especulaciones á las colonias, y manifiesta y corrobora la justicia de los clamores de los labradores de Castilla, que postrados á los pies del trono de S. M. le han hecho ver que el sistema arbitrario del señor intendente de la Habana, y su desobediencia á las soberanas disposiciones, han paralizado el rico comercio de nuestras harinas, y aun malogrado las mejores disposiciones, envolviendo en esta ruina general al naviero, al especulador, á los labradores de Castilla y de Palencia, á los dueños de nuestros molinos harineros, y al mismo canal de Castilla; este monumento digno de la ilustración de nuestro siglo, y que tantos desembolsos ha causado á sus accionistas.

Es imposible seguir al autor de esta memoria, ni en su parte histórica, ni en su parte razonada y filosófica: brilla en aquella una erudición profunda, y maneja en ésta la dialéctica aplicada á la economía política con admirable maestría. No necesitaba de estas armas irresistibles para desvanecer las razones que ha tenido el señor intendente de la Habana, y en las que se apoya para una escala de derechos á las harinas españolas y anglo-americanas en ambos pabellones, revelando el mismo sus intenciones y sus principios de economía de desterrar las harinas peninsulares, porque no es la Península la que sostiene y enriquece aquella colonia, sino el comercio del norte-América.

Con todo eso, el autor demuestra hasta la evidencia: 1.º Que no debió aliviar los derechos de salida del azúcar y café sin haber consultado al gobierno el modo de cubrir el vacío que dejaban de 17 millones. 2.º Que debió proponer un medio de cubrirlo, sin comprometer el comercio y la agricultura de la Península; sobre todo, ofreciéndole tantos y tan inocentes la mala redacción y contestura de los aranceles de la Habana. 3.º Que nunca debería prohibirse la introducción de las harinas extranjeras, así porque no era necesaria, como porque podría ser muy funesta en años de escasez en la Península. 4.º Que deberían recargarse las harinas extranjeras tanto cuanto fuese necesario para igualar la diferencia entre el mas bajo precio de aquellas harinas y el precio mas alto á que pueden llegar las nuestras, tomando por bases el precio de compra, gastos, transporte ó flete, seguros, comisiones, é interés del capital. 5.º Que nunca estaba autorizado para desobedecer y no cumplir la real orden de 4 de noviembre de 1830, preparada con todos los conocimientos posibles en una junta presidida por el buen juicio y el talento práctico en estas materias del Excmo. Señor Don José de Imaz, y que le concedió al señor intendente, muy á pesar suyo, cuanto había pedido para poder llevar sobre sus hombros todo el peso de las cargas de la colonia, destruyendo con este acto poco respetuoso hasta las fábricas de jabones de Málaga, Sevilla y Cataluña.

No parece sino que el ilustrado autor de esta memoria había bebido sus conocimientos de la pura fuente de la razón, ó que han bebido de ella los que han tenido necesidad de hacer aplicaciones de la misma doctrina: compárese sino esta memoria con el informe que acaba de presentar al rey de los franceses el ministro de comercio conde D'Argout sobre la misma materia.

"Señor: El decreto de 5 de febrero de 1826 sobre el sistema

comercial de las colonias de la Guadalupe y la Martinica prohíben la importación en estas colonias de las harinas extranjeras, exceptuando aquellos casos de una necesidad irresistible y justificada, en que se permitirá la introducción de cierto número de barriles mediante el derecho de 21 francos y 50 céntimos por cada uno de ellos, peso 90 kilogramas."

"El espíritu de estas disposiciones fue conciliar todos los intereses; es decir, conservar á la agricultura francesa el privilegio del mercado colonial, preservar á los colonos del peligro de una interrupción en los envíos de la metrópoli; pero estas esperanzas no se cumplieron."

"Desde el año 1828 comenzaron á bajar las expediciones de Francia; y las colonias, sobresaltadas y temerosas de una escasez que pudiera traer en pos de sí los horrores de la hambre, recurrieron al medio que les ofrecía para los casos urgentes el decreto de 1826: llamaron á las harinas extranjeras; se acostumbraron á ellas, y con el tiempo hicieron la guerra á las francesas, cuyos envíos no han podido ponerse hasta ahora al antiguo nivel: no es difícil comprender la causa de este resultado funesto."

"Los armadores y especuladores franceses, siempre amenazados de la excepción que pueden declarar los gobiernos coloniales (esto mismo ordena el intendente de Cuba), hacen sus expediciones con desconfianza y de un modo irregular, temiendo que los mercados de las colonias no esten ya surtidos por el extranjero. De este modo las excepciones son cada día mas necesarias; y como no se recurre á ellas hasta que la escasez y penuria hacen sentir su acción, tampoco puede el comercio extranjero proveer regularmente á las necesidades, porque teme la abundancia que pudiera ocasionar el comercio de la metrópoli; así que, los colonos se ven en la dura necesidad de comprar á toda prisa, y de segunda mano, las harinas americanas en algunas islas vecinas, pagándolas á un precio doble. El decreto de 1826 es, pues, esencialmente vicioso, puesto que el derecho de 21 francos 50 cént. por barril, establecido para proteger la venta de las harinas francesas, no tiene aplicación sino cuando estas escasean en el mercado, y cuando las necesidades se multiplican tanto, que no pueden satisfacerse sino con harinas muy caras."

"Yo he provocado por indicaciones del ministro de la marina un nuevo examen de esta materia, en que se han ocupado las principales cámaras de comercio, y del consejo supremo de comercio."

"Todos unánimemente han conocido los inconvenientes que acabo de apuntar, y que se allanarían si se permitiese al comercio francés y extranjero el concurso libre de sus harinas, dejándoles el abasto de los mercados; y si se facilitase á los armadores el medio de calcular con anticipación y con datos positivos el estado y las condiciones del mercado colonial."

"La ley de 15 de abril último acabó con las prohibiciones absolutas de los cereales, porque ¿quién no conoce que un derecho progresivo con las oscilaciones de la baja y de la alta que producen las circunstancias es una suficiente garantía de nuestros intereses agrícolas? Debemos aplicar á las colonias la supresión de la prohibición de las harinas; porque fijando el derecho de introducción de las harinas extranjeras á una tasa tan subida que pueda igualar la diferencia que hay entre el precio mas bajo de las harinas extranjeras, y el precio mas alto á que pueden llegar las harinas francesas, conservaremos á nuestra agricultura y comercio todas las ventajas posibles, sin comprometer la subsistencia de las colonias: esta es la verdad que hemos establecido sobre cálculos muy exactos."

"En efecto, sabemos de una parte que el precio de las harinas de América que se llevan á la Martinica y Guadalupe pudiera bajar hasta 31 francos por barril; y de otra, que el precio del barril de harina de Moissac, que contiene dos hectólitros de trigo candeal de primera clase, pudiera subir hasta 52 francos y 52 cént., y que este máximo es el que deberíamos asegurar para poder cubrir los 46 francos precio de compra, 6 fr. de flete, y 52 cént. derecho de importación en la colonia."

"Las nuevas investigaciones han confirmado los cálculos que se hicieron en 1826, y de los cuales resultó que era necesario un derecho

de 21 francos y 50 cént. por barril; así que, no debe modificarse sino en cuanto á la prohibición: la cuota del derecho que impuso el Real decreto de 5 de febrero de 1826 debe subsistir."

Sobre las mismas bases se funda la real orden de 4 de noviembre, que parece debería haber cumplido el señor intendente de la Habana, sin perjuicio de repartir la suma del derecho, siempre excesivo, y que solo puede justificar la necesidad en otros objetos del comercio extranjero que pudieran recargarse sin ningun peligro. En tanto, sería de desear que la preciosa memoria del autor de las cuatro cartas sobre el sistema colonial y comercio temporal de frutos indígenas en bandera extranjera viese la luz pública, para que fuese conocido de todos el modo con que deben demostrarse las grandes é importantes verdades económicas. —C. M. Z.

CANAL DE CASTILLA.

Quizá antes que ninguna nacion de Europa tratase de fomentar su comercio interior por medio de una navegacion cómoda y segura, como lo es la que se hace por medio de canales, la España pensaba seriamente en establecerlos, convencida de las incalculables ventajas que habian de resultar á su industria y riqueza. Ya por los años de 1500 se conoció la importancia de fertilizar las vegas de Castilla, aprovechando la multitud de rios que la cruzan en todas direcciones, y con una abundancia de aguas prodigiosa. Al efecto se hicieron venir de Alemania los maestros de hacer canales, quienes reconocieron el curso de los rios Carrion y Pisuerga, como que atraviesan unas llanuras muy estensas, de suelo feraz y apropiado para las mejores producciones agricolas.

Desde dicha época se construyeron diferentes acequias de regadío, segun las necesidades mas urgentes de los pueblos, haciéndose sentir cada dia mas la utilidad de atravesar con canales estas hermosas provincias, aproximándolas al mar para facilitar la estraccion de granos y vinos en que abundan extraordinariamente.

Por los años de 1753, bajo el glorioso reinado del Señor Don Fernando VI, se dió principio al canal de Campos, dirigiendo su ejecucion el teniente general de la real armada Don Antonio Ulloa, que fue reemplazado en 1754 por su hermano Don Fernando, quien concluyó las obras hasta frente á Paredes de Nava, en la longitud de 33,800 varas de canal. Este ramal debe terminar en Rioseco, á fin de dar salida á las abundantes cosechas de granos que se recogen en tierra de Campos, cuyo pais carece absolutamente de aguas, así potables como para el riego.

Los tres ramales en que se subdivide el canal de Castilla tienen su origen en las cercanías del convento de padres recoletos de Calahorra; hallándose ejecutado en el del norte hasta Alar, y faltando que concluir en aquella direccion hasta Golmir, un cuarto de legua distante de Reinosa, que es el punto mas inmediato á que pueden aproximarse al mar.

En el del sur, que se dirige á Valladolid, quedaron suspensos los trabajos en el soto llamado de los Albueros, inmediato al rio Carrion, en su orilla izquierda; y medido el terreno, forma una quebrada con 41 pies de caida. Dista legua y media de Palencia. Son dignas de admirar todas las obras de fábrica que hay esparcidas en las 19 leguas de canal concluido hasta el año de 1808, atestiguando todas ellas los inmensos recursos del erario, en que nada se economizó para su perfeccion.

Hay concluidas 33 esclusas, gran porcion de acueductos, y un puente-canal sobre el rio Abanades, con una magnífica presa en el Pisuerga al introducirse en este rio el canal para atravesar de una orilla á otra.

Suspensa tan util y memorable obra por las calamidades de la guerra y sucesos posteriores, se vieron inutilizados, digámoslo así, los 100 millones que se gastaron en la parte ejecutada, habiéndose construido en este intervalo la mayor parte, ó casi todos los canales que cortan la Inglaterra, y tanto han contribuido á su fomento interior. Estaba reservado para el SEÑOR DON FERNANDO VII dar una prueba incontrastable de lo que puede un Rey amante de sus pueblos cuando se dedica á promover su gloria y felicidad. En el tiempo mas exausto de recursos, pero en el que mas se necesitan de tales obras, vuelve ésta, que se habia creído hija del lujo y de la abundancia, á resucitar con nuevo ardor y á presentar unos resultados desconocidos hasta el presente, y que inspiran la mas fundada esperanza de verse recogidos muy en breve los mas saludables y benéficos frutos.

Fiada la conclusion de tan gigantesca empresa al interes particular, hace ya no mas de un año que la compañía encargada de llevarlo á cabo dió principio á sus tareas.

Nada encontró que la pudiese hacer marchar desde luego, pues que se carecía de planos y memorias que demarcasen con la esactitud necesaria la planta y delineacion que habia de darse al canal en lo sucesivo.

Entre la porcion de papeles inútiles que se hallaron, solo existian dictámenes de ingenieros célebres que ponderaban las dificultades del paso de Dueñas, sin determinar el modo de vencerlo, confesando ser el punto mas difícil de cuantos se habian ejecutado hasta ahora, y que se comprueba con haberse detenido allí el canal desde el año de 1803.

Como el interes particular rara vez se engaña, la compañía buscó un ingeniero habil y activo que pudiese desempeñar el árduo negocio de que se trataba, atendiendo solo al mérito facultativo, y no al influjo ó capricho de las personas. Así es que mientras empezaban á salir de los presidios y á marchar á Castilla los confinados que habian de ocuparse en los trabajos, ya quedó trazado el plan, y en el momento se dió princi-

pio á las obras con una celeridad y eficacia desconocidas hasta el dia de hoy.

Si ha sido ó no acertado el proyecto, díganlo los que con asombro han visto el memorable acontecimiento de haberse echado las aguas de la provincia á presencia de un concurso innumerable y de las autoridades superiores, sin que obras tan recientes hayan sufrido el menor daño.

Las varas de canal ejecutadas son 20,000, con 6 esclusas, que numéricamente comparadas con las que se construyeron desde el año de 50 hasta 1808, vienen á ser la sexta parte; que es decir, se ha hecho ahora en un año lo que antes en nueve, y aun mucho mas si se atiende á que 7,000 varas de las nuevamente ejecutadas son todas de terreno sobrepuesto ó al aire, y tanto, que quizá en el resto del canal no las ha iguales, ademas de la dificultad de notarse 15 ó 20 pies de elevacion sobre el terreno natural.

Las escavaciones á la salida de Dueñas tienen 33 pies de profundidad en una estension de 900 varas, que estan ya concluidas, y continúan en mas de 2,000, que muy en breve se perfeccionarán.

La cuesta de Osorno en la parte antigua, y que es una de las mayores, tiene 36 pies de escavacion en solas 200 varas. En el paso de Dueñas, el muro que sirve al canal de dique izquierdo, y ademas contiene en sus crecidas al rio Pisuerga, consta de 1878 pies de longitud, con 20 de altura fuera de cimientos, y tres de espesor.

Hay otros dos muros de 1,900 pies de longitud con las mismas dimensiones, asegurados con fuertes estacadas y cuantas precauciones exige el arte.

Las esclusas 34, 35 y 36, reconocidas, han sufrido la prueba mas convincente de su solidez, haciendo caer de un golpe, y desde una elevacion de cerca de 16 varas, toda el agua del canal superior, que estaba lleno hasta la altura de 8 pies. Cuando los diques son tan elevados, se observa como práctica constante echar el agua paulatinamente, por el temor de que se rompan; pero aquí se ha verificado de una vez, ó en horas, cargándolos con mas agua que la que deben contener en lo sucesivo.

Tal era la opinion formada sobre el decantado paso de Dueñas, que todos creían casi imposible se realizase con la celeridad y solidez que se ha visto el dia 10 de noviembre. El proyecto sufrió multitud de contrariedades, como todas las empresas útiles; pero cuantas detracciones se inventaron para oponerse á él, no han servido mas que para aumentar la gloria y renombre del célebre capitan de ingenieros D. Epifanio Esteban.

Concebirlo, ejecutarlo con un costo muy moderado, y durante el breve espacio de un año, en términos de navegarse prácticamente, y á vista de las personas mas distinguidas de Castilla, es la resolucion mas concluyente de tan difícil problema, y contra cuyas pruebas son inútiles los argumentos mas especiosos.

Al anunciarse en nuestro periódico noticia tan importante y tan digna de eterna memoria, nos cabe la mayor satisfaccion en comunicar al público que el autor del proyecto es un ingeniero español, y que necesitando tanto de promover y alentar empresas de igual tamaño para el fomento de la felicidad pública, se acaba de demostrar que si bien son costosas de suyo tales obras, estan no obstante al alcance de particulares, cuando los que las intenten se valgan de sugetos tan científicos é infatigables como el señor Esteban y los oficiales facultativos que se hallan á sus órdenes, y que ha sabido escoger la Empresa del Real Canal de Castilla.

REAL ORDEN.

Enterada la Reina nuestra Señora de algunas dificultades que se han ofrecido en los pagos de dinero por resultas del soberano decreto de 19 del corriente, y mala inteligencia que se ha dado á su artículo 6.º, se ha servido declarar S. M. que su ejecucion y cumplimiento no debe tener lugar hasta que se fabriquen y emitan las cédulas ó billetes que se sustituyen á la calderilla y moneda menuda de plata, y esten habilitadas las cajas de depósito de que habla el artículo 1.º del mismo Real decreto; siendo su soberana voluntad que mientras esto no se verifique no se haga tampoco novedad en los pagos, y subsista la práctica establecida para ellos.

SOBRE LA NECESIDAD DE LAS COMUNICACIONES PRONTAS.

El gobierno y la parte laboriosa del estado son igualmente interesados en que las conducciones se hagan con toda la rapidez y frecuencia posibles: el primero, para saber y conocer incesantemente la situacion y la vida de sus administrados, y asegurarse de que las leyes tienen puntual cumplimiento en todos los puntos del territorio; y el segundo, porque así recibirá incesantemente nuevos motivos de movimiento.

Cuando la ley ordena, ó se toma una resolucion soberana, inmediatamente debe empezar la accion simultánea de las autoridades y de los gobernados para su cumplimiento en todas partes, si posible fuere. Cada minuto perdido es una contradiccion á la voluntad benéfica del Monarca, y una calamidad que prolonga los males de la nacion y de sus individuos.

Cuanto mas rápidas y frecuentes sean las comunicaciones, mas crece la actividad de todos, la vigilancia se estiende y la confianza de los administrados se aumenta: en cada hora de celeridad ganada se vé un nuevo conato del gobierno para acercarse á examinar las necesidades comunes y remediarlas. De este modo el gobierno ejerce incesantemente su suprema vigilancia, y tiene noticias puntuales de las provincias, dando mayor actividad á las

relaciones del comercio, de la industria y de la agricultura; pues que la vida de un gobierno diligente se trasmite como la electricidad á todos los ramos productores.

La celeridad y multiplicacion de las conducciones, bajo de un plan ordenado, es indudablemente uno de los primeros medios mas eficaces para empezar el fomento general; pues que todos los ramos de bien público crecerán con el movimiento incesante de la máquina del estado.

El comercio es un flujo y reflujo continuo de cambios de frutos, ó de materias manufacturadas. El que tiene los productos desea despacharlos, y el que los necesita para el consumo los busca por todas partes. El comercio es el agente intermedio de estos cambios, facilitando al tenedor de los productos la salida, y al consumidor la provision. Por esto su ocupacion infatigable es la investigacion de encontrar efectos á mas cómodo precio, y en qué puntos hallará mejor y mas pronto consumo. Esta indagacion es tan continua como su prevision y deseo de emplear sus capitales; y la celeridad en las operaciones produce la utilidad. Al efecto es preciso que se le den medios fáciles que ayuden su actividad. El de las comunicaciones prontas es el primero: por él forma sus cálculos, sabe en dónde hay sobrantes, en dónde se necesitan; conoce los precios, calcula los trasportes, ordena las compras, dispone los cambios y arregla los consumos.

En esto no caben omisiones: cada momento perdido es un mal para el calculador, para el que necesita el producto, y para el que le tiene sobrante: los tres son del mismo modo interesados en la brevedad de la compra, de la venta y del trasporte. La incesante repeticion de estos actos constituye la vida de un estado, y moviliza la actividad del fabricante, del labrador, del artesano y del que trasporta; siendo el comercio el vehículo que los mantiene en continua accion, estimulándolos y aun apremiándolos con sus anticipaciones á un incesante trabajo. Al éxito de una empresa suceden inmediatamente otras, y se agregan nuevas especulaciones. Cada operacion comercial, aun en los cálculos equivocados, deja una utilidad para los agentes intermedios: por lo mismo, es muy importante para el estado que se faciliten los medios que multipliquen los trabajos y cambios.

A este interés comercial se agrega tambien el de los grandes propietarios, el de los que tienen negocios de cualquier especie, ó tiernas afecciones: para todos son tardios y pesados los correos, que no corresponden ni por la celeridad, ni por la continuacion á sus deseos.

Así, pues, se daría un nuevo impulso, necesario para el buen orden del gobierno, para los adelantamientos del comercio, para el movimiento de la industria, beneficioso á la laboriosidad del agricultor, y grato á las demas clases, si en vez de mantener el orden actual de comunicaciones, se ordenara que los conductores ordinarios de la correspondencia pública vinientes de los puntos de oriente y mediodia entrasen en la capital desde las seis hasta las doce de la noche, en cuya hora deberian partir los de norte y poniente; y que en el dia inmediato entrasen á las mismas horas los de estas dos últimas carreras generales de norte y poniente, volviendo á partir á la media noche los de mediodia y oriente.

A este nuevo movimiento sería necesario agregar algunas variaciones, y abrir ciertas comunicaciones en diferentes puntos entre los ángulos abiertos de las carreras generales, para reunirlos, bien en sus estremidades y ácia el centro: de esta manera podría regularizarse con facilidad el movimiento general y uniforme de todas las comunicaciones de España.

Este pensamiento sufrirá algunas contradicciones; y para desvanecerlas con tiempo, y que el fomento general se asegure de la conveniencia é interés de sostenerle, nos importa aclararle en todos sus pormenores.

Madrid, que por ninguna razon política debió destinarse á capital del imperio español en el tiempo en que se eligió, ni acaso por principios de higiene pública, tiene la gran ventaja de ser el centro de todas las estremidades de la Peninsula, y presenta por lo mismo la localidad mas á propósito para un buen establecimiento de comunicaciones, que facilita, y aun exige la celeridad de ellas. Situada en la falda meridional de los montes Carpetanos, es el centro entre Cádiz y San Sebastian, Barcelona y la Coruña, Badajoz y el Pirineo, Valencia y Sanabria, ó Asturias.

Nuestros conductores deben correr en cada veinte y cuatro horas por lo menos treinta leguas, ó mas, si el tiempo y parage lo permitiere. De consiguiente, la correspondencia de Cádiz, Barcelona, la Coruña y San Sebastian, que son los extremos mas distantes, debe llegar á esta caja principal en tres dias y pocas horas: otro igual tiempo se necesita para conducir la á la estremidad opuesta: y á los trece ó catorce dias ha de recibir Cádiz las contestaciones de San Sebastian, y Barcelona de la Coruña. Para esto no se necesita alteracion ni variacion, ni otro gasto que el del aumento de conductores, ni se ha de menester mas que el mandato del gobierno.

Se podrá contrariar, ó al menos prolongar la resolucion porque se suponga que será necesario mucho tiempo para ordenar las comunicaciones de varios puntos ó pueblos que estan separados de las carreras generales. Mas estas deben considerarse como grandes álveos á los que se reunen todas las vertientes laterales: jamás detiene el Tajo su curso para esperar á que el Jarama y Manzanares, y los demas rios que le fomentan, acaben de verter cierta cantidad de sus aguas. Ademas, que las comunicaciones de algunos puntos interesantes, como Asturias, Leon, Salamanca, Zamora, con la carrera de Galicia; Málaga y Granada, con la de Andalucía; Navarra, Bilbao, Santander y la Rioja, con la de la mala, y otras diferentes, y mas principalmente las de las capitales de provincia con la metrópoli, y entre sí, se irian ordenando al mismo tiempo, y bajo de las mismas bases, hasta completar la uniformidad en toda la estension de la Peninsula.

Entre tanto, ningun perjuicio resultaria, ni puede resultar á las correspondencias laterales, mas que el de retrasarse por ahora, en el corto tiempo que se necesite para la organizacion, algunas horas, que se aventajarán por no hacer los conductores detencion alguna mas que la precisa para el despacho de las administraciones principales de la carrera; y ésta debe ser corta. Las esperas en Vitoria, en Medina del Campo, Benavente, Zaragoza, Andujar, Sevilla, y en cualquier otro punto del interior, son contrarias á la celeridad que exigen las plazas de comercio del término de cada carrera general: son un defecto muy sustancial de la primera organizacion, que puede enmendarse con facilidad.

Tambien se dirá que los gastos se acrecentarán por las postas y conducciones; pero es indudable que cuanto mas se aceleran los correos y se

multiplican las comunicaciones, crecen los valores, y los productos son mayores: la esperiencia lo habrá confirmado en la historia de los correos de España. La frecuencia y facilidad de las comunicaciones escitan una vida mas activa é incesante operaciones.

Los grandes capitales que movilizan la industria y agricultura estan por lo general en la metrópoli y en las plazas de comercio de nuestras costas, á donde se retiraron para emplearse en el comercio de América: ahora se centralizan por necesidad, bien con efectos extranjeros que se consumen en el interior, ó con frutos coloniales, y reportan los productos agrícolas de las provincias centrales. De consiguiente, parece que el objeto principal de las comunicaciones debe ser tenerlas muy expeditas entre la periferia y el centro.

Mas si no se quiere establecer esta rotacion diaria, que parece la mas conveniente para las necesidades de Madrid y de las plazas de comercio de todo el reino, podría adoptarse la variacion de igualar nuestros correos de la mala, y aun de Cataluña y Aragon, con los de Francia, estableciendo tres semanales para que de este modo no se detenga la correspondencia en la frontera, en perjuicio de las relaciones y de los valores. (*Artículo comunicado.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 13 de noviembre.—Ha habido hoy una numerosa reunion de comerciantes en la taberna de Londres para deliberar sobre una peticion que se ha de presentar al rey, relativamente á las demostraciones hostiles contra la Holanda. Sir Tomas Wilson presidia.

—He aquí el texto de la peticion dirigida al rey por la reunion de comerciantes de la ciudad. Los infrascriptos ofrecemos á V. M. la seguridad de nuestra adhesion á su real Persona. Hemos visto con disgusto é inquietud la reunion de una escuadra inglesa destinada á obrar, de acuerdo con la escuadra francesa, contra la Holanda, y la orden de embargo para todos los buques holandeses. Las hostilidades con que nos vemos amenazados no nos parecen haber sido provocadas por ningun daño causado á los intereses de la Inglaterra, ni por ningun insulto hecho á su honor; y veríamos con el mas profundo dolor el principio de una guerra cuya idea deseamos, cuyo fin no es dado prever; y para la cual, careciendo de los datos que podrán presentarse al parlamento, no podemos concebir que haya suficiente motivo. Suplicamos, pues, á V. M. que al menos, hasta que el verdadero voto de la nacion pueda ser declarado de un modo nada equivoco, niegue su consentimiento á las medidas coactivas contra un pueblo leal, que ya ha sufrido graves daños, y que podrían tener las mas funestas consecuencias para nuestros intereses comerciales, maritimos é industriales. (*Courrier.*)

—Esta peticion lleva ya mas de 3000 firmas; entre las que se hallan las de los primeros comerciantes. En otras ciudades parece que habrá reuniones iguales para el propio objeto. (*Albion.*)

Id. 15 de noviembre.—Por las noticias recibidas se sabe que en Flesinga, y á lo largo de la Escalda, se hacen todos los preparativos necesarios para una defensa vigorosa.

—Anunciamos que la orden relativa al embargo de los buques holandeses no se estiende á los barcos pescadores (*Courrier.*)

—Las noticias de Canton dicen que la insurreccion ha tomado un aspecto amenazador. Parece que los rebeldes han derrotado las tropas imperiales, y se han apoderado de una ciudad. Se asegura que los ingleses obtendrán algunas nuevas concesiones por parte de los chinos, sin necesidad de declararles la guerra. (*Morning-Herald.*)

HOLANDA.

La Haya 12 de noviembre.—El momento crítico se acerca; pero la nacion conserva su firmeza. Ya varios navios nuestros han sido apresados; pero á pesar de esto nuestro gobierno insiste en no usar de represalias.

BÉLGICA.

Amberes 15 de noviembre.—El coronel comandante de la plaza de Amberes manda: Art. 1.º Todo individuo no avecindado que en el término de veinte y cuatro horas despues de publicado este edicto no haya obtenido un permiso de permanencia de la comision de seguridad, saldrá inmediatamente de la plaza, ó será expulsado de ella. Art. 2.º Así que empiecen las hostilidades, toda persona que no pertenezca al servicio de los incendios, entre ó intente entrar por fuerza ó con violencia en una casa habitada, será presa y entregada al consejo de guerra para ser juzgada en el término de veinte y cuatro horas. Art. 3.º Toda persona que no pertenezca al servicio de los incendios, y entre en una casa no habitada, será presa y entregada al consejo de guerra para ser juzgada en el término de veinte y cuatro horas. Art. 4.º Toda persona que se permita cualquier atentado contra la seguridad de las personas y de las propiedades, será presa y entregada al consejo de guerra para ser juzgada en el término de veinte y cuatro horas. Art. 5.º Toda persona que con señales ú otro medio, cualquiera, intente dar noticias ó establecer inteligencias con el enemigo, será presa como traidor, y entregada al consejo de guerra para ser juzgada en el término de veinte y cuatro horas. Art. 6.º Toda persona que esparza rumores alarmantes sobre la seguridad de la plaza, ó de los habitantes, ó del ejército, será presa como traidor, y entregada al consejo de guerra para ser juzgada en el término de veinte y cuatro horas. Art. 7.º El comandante de la plaza, la comision de seguridad, los comisarios de policia, la gendarmeria, y los cuerpos de todas armas, cuidarán, en la parte que les pertenezca, de la ejecucion de estas disposiciones, y tomarán las medidas necesarias para precaver ó reprimir los desórdenes de toda especie que la perversidad ó la avaricia se atrevan á intentar.

FRANCIA.

París 15 de noviembre.—Se dice que el mariscal Molitor tomará el mando del ejército de observacion del Rin.

—La economia política ha hecho ayer una pérdida inmensa; Mr. Juan Bautista Say acaba de morir.

Idem 19 de noviembre. -- En la gaceta oficial de Berlín del 11 de noviembre se lee lo siguiente:

«Las cortes de Londres y París han creído conforme con sus intereses el proceder á la ejecución del tratado del 15 de noviembre en cuanto á la demarcación de límites de la Bélgica y la Holanda por medio de una declaración hecha de común acuerdo á estos dos gobiernos, intimándoles que se apresurasen á desocupar para el 12 de noviembre las porciones de territorio que respectivamente no deben continuar en su poder, con arreglo á los términos de dicho tratado; y que en el caso de negativa por parte del rey de Holanda, las dos cortes se verían obligadas á valerse de la fuerza militar.»

«S. M. el rey de Prusia, en conformidad de las declaraciones anteriores, y de acuerdo con el Austria y la Rusia, ha manifestado á la Inglaterra y á la Francia, que no solamente se abstendría de toda cooperación, sino que se negaba á dar su consentimiento para que se adoptasen semejantes medidas. Además de esto, ha resuelto formar un cuerpo de observación sobre el Mosa para estar preparado á obrar según las consecuencias eventuales que pudiera ocasionar la entrada de los franceses en la Bélgica, en la tranquilidad de la Alemania y en la conservación de la paz general.»

«En su consecuencia, S. M. ha dado las órdenes necesarias á las tropas que se hallan en las provincias del Rin y en la Wesfalia para que se formen en ejército de observación.»

Nuestro ejército marcha sobre Amberes para llevar á efecto la emancipación de la Bélgica, y proporcionarnos la importante pacificación de la Europa. Esta expedición, que no podemos llamar una guerra, era ya necesaria para convencer á la Holanda que el tratado de 15 de noviembre debía realizarse, y que la complicación de los territorios de esta nación con la Bélgica no podía durar por mas tiempo. Si la Holanda ha podido creer por algun tiempo que la sería facil retrasar aun mas el desenlace trazado de antemano por toda la Europa, la marcha de nuestras tropas debe por fin desengañarla. Ni las reuniones de cuatro negociantes de la *Cité* de Londres, ni los artículos de las gacetas alemanas pueden impedir el cumplimiento de la emancipación belga, pues la Inglaterra y la Francia lo quieren así; y si bien las otras potencias pueden sentir el modo enérgico con que esto se efectúa, nunca llegará el caso de que se opongan á esta voluntad.

Por esta causa, la duración de la expedición, aunque corta, será bastante larga para dar motivo á los rumores de la malevolencia é inquietud. Ciertas gentes se avendrán de muy mala gana á privarse de las emociones guerreras; y así, desde ahora esperamos ver nacer diariamente alarmas que se desmentirán al día siguiente.

El artículo de la gaceta de Berlín que acabamos de citar favorecerá estas emociones. Sentimos mucho destruirlas; mas podemos asegurar que el artículo nada anuncia de nuevo, ni de imprevisto, ni que se separe del plan de la expedición convenido con la Francia.

No es un hecho nuevo la falta de concurso de la Prusia á las medidas coactivas dictadas en el tratado de 22 de octubre; pues jamás se ha dicho que la Prusia cooperase á estas medidas. Es verdad que si quiere puede muy bien verificarlo estando abierto el tratado de 22 de octubre para el que guste adoptarle; pero las dos potencias que figuran en él pueden pasarse sin asociación.

No es nuevo el negarse á consentir explícitamente á las medidas coactivas. Las tres potencias hubieran preferido sin duda valerse de negociaciones diplomáticas, y no recurrir á las armas; pues jamás han ocultado su opinión en este punto. La Francia y la Inglaterra han calculado que después de haber trabajado durante un año en el cumplimiento del tratado de 15 de noviembre por las vías diplomáticas, estaban ya en el caso de hacer uso de otros medios, verificándolo por sí mismas, sin contar jamás con el consentimiento formal y explícito de las tres potencias. Contaron únicamente con que las potencias se abstendrían de oponerse, y de seguro se abstendrán.

El ejército de observación que la Prusia reúne sobre el Mosa no es un hecho nuevo ni imprevisto que altere el actual estado de cosas; así como tampoco lo es la negativa de prestar su asistencia ó dar su consentimiento. La Prusia lo tenía anunciado; los dos gabinetes lo sabían, y no por eso entraron en cuidado. Así, pues, les ha parecido muy natural que, al paso que tropas francesas de alguna consideración penetran en los Países-Bajos, la Prusia adelante un ejército de observación sobre el Mosa. El ministerio no considera como una hostilidad repentina una precaución anunciada anticipadamente.

Dos años hace que la Europa se halla armada, y que todos los ejércitos están en observación: la Prusia no hace mas que continuar sus medidas anteriores. Toda la cuestión está reducida á saber si el ejército actual de observación es un indicio de guerra próxima. Decimos con confianza que no; pues lo mismo hoy que dos años há, los cuerpos de observación no se transformarán en ejércitos de invasión. ¿A quién de nosotros, ó de nuestros adversarios, debe creer el público? Consúltese sobre ello la experiencia de los dos años que van transcurridos. (D. de los D.)

NOTICIAS COMERCIALES.

Barcelona 17 de noviembre. -- *Aberturas de registro.* -- Para la Habana saldrá á primeros de diciembre el bergantín español *Concepcion* (a) *Economia*; su capitán, Don José Costa. El que guste embarcar alguna carga ó ir de pasajero, se avistará con el consignatario, que vive en la calle de Avino, número 2.

Hacré 11 de noviembre. -- El cobre viejo está muy buscado; el rojo se vende á 1 fr. 5 á 10 c. lib. en tierra; el amarillo, á 60 fr. 65 c. los 50 kilogramos; una partida del rojo se ha vendido á 1 fr. 10 c. en tierra.

-- Se han comprado 1,339 galápagos de plomo de España á 17 fr. 62 $\frac{1}{2}$ c. los 50 kilogramos en tierra; acaban de llegar de Adra 2,495 galápagos; el de *Nartz* está á 18 fr. 50 c. sin tomadores.

Azúfre. -- Se acaba de expedir á Rouen una cantidad de azúfre llegada de Catana. Este artículo vale de 10 fr. á 10 y 50 c. los 50 kilogramos en tierra.

Zumaque. -- El de Málaga se busca al precio de 30 á 30 fr. 50 c. los 50 kilogramos en tierra.

Salitre. -- La *Nueva-Luisa* ha traído 6,000 q. de los mares del Sud, que se han vendido á plazo á 32 fr. 76 c. en depósito.

Azogue. -- Hacía tiempo que no teníamos este género: la *Confiance* ha llegado de

Cádiz con 1,200 frascos, y se vendieron al momento 50 á 2 fr. 60 c. el medio kilogramo en depósito.

Marsella 9 de noviembre. -- Se han comprado 350 quintales de cobre de Rusia á 115 fr., y 200 de España á 93 fr., derechos pagados.

Cádiz 23 de noviembre. -- *Fondos públicos.* -- Títulos al portador del 5 p. $\frac{1}{2}$ con el semestre cor. 40 $\frac{1}{2}$. -- Dischos del 4 con id., 36 $\frac{1}{2}$. -- Vales no consolidados, 53 ps. 4 poc. oper. -- Denda sin interés, 5 g $\frac{1}{16}$ p. $\frac{1}{2}$ poc. oper. -- Créditos de reemplazos con el interés, 21 á 22 p. $\frac{1}{2}$.

Cambios. -- Londres, 37 $\frac{1}{2}$ oper.

BOLSA DE MADRID.

Día 27 de noviembre. -- *Fondos públicos.* -- Títulos al portador de 5 p. $\frac{1}{2}$ al contado.

Cambios. -- Londres, á 90 días 37. -- París id., 16 lib. -- Alicante, $\frac{1}{2}$ d. -- Barcelona, á ps. fs. $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ b. -- Bilbao, $\frac{1}{2}$ b. -- Cádiz, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ d. -- Coruña, $\frac{1}{2}$ d. -- Granada, $\frac{1}{2}$ d. -- Málaga, par. -- Santander, $\frac{1}{2}$ b. -- Santiago, $\frac{1}{2}$ d. -- Sevilla, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ d. -- Valencia, par, á $\frac{1}{2}$ d. -- Zaragoza, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ d.

Idem 28. -- *Fondos públicos.* -- Vales reales no consolidados, 11 y 10 $\frac{1}{2}$ al contado, y 11 $\frac{1}{2}$ á 30 días fecha.

Cambios. -- Londres, á 90 días 37. -- París id., 16 lib. -- Alicante, par $\frac{1}{2}$ d. -- Barcelona, á ps. fs. $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ b. -- Bilbao, $\frac{1}{2}$ b. -- Cádiz, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ d. -- Coruña, $\frac{1}{2}$ d. -- Granada, $\frac{1}{2}$ d. -- Málaga, par. -- Santander, $\frac{1}{2}$ b. -- Santiago, $\frac{1}{2}$ d. -- Sevilla, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ d. -- Valencia, par, á $\frac{1}{2}$ d. -- Zaragoza, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ d.

Idem 29. -- *Fondos públicos.* -- Inscripciones en el Gran libro al 5 p. $\frac{1}{2}$, 42 al contado. -- Títulos al portador de 4 p. $\frac{1}{2}$, 35 $\frac{1}{2}$ á voluntad, y 35 á voluntad.

Cambios. -- Londres, á 90 días 37. -- París id., 16 lib. -- Alicante, par $\frac{1}{2}$ d. -- Barcelona, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ benef. -- Bilbao, par á $\frac{1}{2}$ b. -- Cádiz, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ d. -- Coruña, $\frac{1}{2}$ d. -- Granada, $\frac{1}{2}$ d. -- Málaga, par. -- Santander, $\frac{1}{2}$ b. -- Santiago, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ d. -- Sevilla, $\frac{1}{2}$ d. -- Valencia, $\frac{1}{2}$ d. -- Zaragoza, $\frac{1}{2}$ d. -- Descuento de letras, á 4 p. $\frac{1}{2}$ al año.

ALCANCE.

FRANCIA.

París 22 de noviembre. -- Escriben de Amberes con fecha de 19 del corriente por la tarde lo que sigue: «La vanguardia del ejército francés, mandada por el Duque de Orleans; acaba de llegar al arrabal llamado de Bruselas. Mañana antes del mediodía todo el ejército se hallará delante de Amberes, y en seguida se hará la intimación al general Chassé para que entregue la ciudadela; y si no lo verificase, las operaciones del ataque empezarán desde luego.»

-- Se asegura que un correo de Amberes que llegó esta tarde á París ha traído despachos con fecha del 20, en los cuales se dice: «Esta mañana á las once el mariscal Gerard hizo la intimación al general Chassé por medio de un parlamentario para que en el término de veinte y cuatro horas entregase la fortaleza y todas sus dependencias. El general Chassé no había dado aun respuesta alguna á las dos de la tarde.»

-- El diario de la Haya trae con fecha del 18 de noviembre un decreto del rey de los Países-Bajos, que contiene los artículos siguientes:

1.º Todos los buques ingleses y franceses que se encuentren aun en los puertos de nuestros dominios, deberán salir de ellos á mas tardar tres días después del aviso que á este efecto, y á consecuencia del presente decreto, será dado á los capitanes de dichos buques.

2.º Ningun buque que navegue con pabellón de las dos naciones citadas en el artículo 1.º, y arribe á los puertos del territorio neerlandés, será admitido en ellos hasta que los buques con pabellón holandés puedan entrar libremente en los puertos de Inglaterra y Francia.

3.º Nos reservamos tomar con respecto á este punto todas las medidas ulteriores que juzgamos conveniente, según las circunstancias.

-- Escriben de la Haya con fecha del 18: «Mañana se publicará el decreto que llama inmediatamente á las armas á todos los hombres sin distinción, casados ó no casados, con familia y sin ella, desde la edad de 18 años hasta la de 35. Al mismo tiempo se prepara un alzamiento en masa. Todos los militares con licencia habrán de reunirse á sus respectivos cuerpos esta misma noche, y mañana se arma á todos los estudiantes de nuestras universidades.»

-- El *Monitor* cuenta del modo siguiente la tentativa de asesinato cometida contra la persona del rey en su tránsito desde el palacio de las Tullerías á la cámara de los diputados. «Al pasar S. M. por el puente Real, un hombre salió repentinamente de entre la fila de espectadores y se adelantó hasta el punto de no hallarse separado del rey por ninguna persona, y entonces le disparó un pistoletazo. Si se ha de juzgar por el ruido, el arma debía hallarse muy cargada. La pistola fué recogida al momento por Mr. Gabriel Delessert, que se bajó del caballo. Los dependientes de la policía se abalanzaron al momento para prender al asesino, mas no pudieron lograrlo. Se han arrestado sin embargo algunas personas que aparecen inocentes. Varios testigos declaran haber visto al culpado, y aseguran que podrán reconocerle en caso necesario. Llevaba, dicen, un fraque azul, y representaba de 30 á 35 años de edad.»

En el momento que se oyó el tiro, un edecan dijo al rey: Señor, han disparado á V. M. un fusilazo. No, respondió el rey; el tiro ha sido con pistola, pues yo lo he visto.»

Concluida la sesión, un gran número de diputados de todas opiniones se han apresurado á presentarse en las Tullerías presididos por el decano. El rey los recibió en la sala del trono. S. M. dijo que vió muy bien al hombre que había disparado el pistoletazo, y que le sería facil reconocerle.

-- En carta particular escrita desde *Venloo* con fecha de 16 de noviembre, se dice: Os anuncio positivamente que los prusianos llegaron á estos alrededores ayer 15. Un amigo que se hallaba á cuatro leguas de aquí vió como unos 1.800 hombres de infantería, mandados por el general de brigada *Weyrach*.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS. *Sesión* del 21. Se procedió al nombramiento de presidente, y quedó elegido Mr. Dupin, mayor, por 234 votos sobre 376; habiéndole tenido Mr. Laffitte 146.

Fondos públicos. -- Cinco p. $\frac{1}{2}$ cons. 96 fr. -- Renta perpetua de España, 56 $\frac{1}{2}$.

ANUNCIOS.

Los Mártires, ó el triunfo de la Religión Cristiana; poema del Sr. Vizconde de Chateaubriand, ex-par de Francia. Obra clásica que le ha granjeado la celebridad europea y la reputación eminente á que se ha hecho acreedor por ella sola. Dos tomos en octavo. Se vende á 20 rs. en pasta en las librerías de *Sanchez* y de *Cuesta*, y en la imprenta de *Burgos*, frente á S. Isidro el Real.

El Cerco de Zamora; poema en octavas, en cinco cantos, seguido de un discurso crítico-apologético en que se tratan difusamente puntos interesantes de literatura y poesía para instrucción de la juventud estudiosa. Su autor el Excmo. Sr. D. José de Virués y Spinola, mariscal de campo de los reales ejércitos, etc., etc. Se vende en las librerías de *Cuesta* y de *Doña Antonia Sojo*.